



REGLAMENTO - SECCIÓN CAMINANTES XVI MARXA POPULAR

Onil - 29 de Octubre de 2017

www.voltafoia.com

Artículo 1 – ORGANIZACIÓN

El **Centre Esportiu Colivenc** organiza la **XVI MARXA POPULAR** (sección caminantes) con la ayuda y colaboración del Club Atletisme Castalla, Club Teixereta d'Atletisme, Excmo. Ayuntamiento de Onil, Excmo. Ayuntamiento de Castalla, Excmo. Ayuntamiento de Ibi y diversos comercios y empresas locales.

Esta **XVI MARXA POPULAR** (sección caminantes) de carácter **NO competitivo** comparte recorrido con el evento deportivo denominado XXXII VOLTA A LA FOIA (sección carrera a pie). La finalidad de esta marcha no competitiva de caminantes y/o senderistas es dar la posibilidad de recorrer caminando y disfrutar del mismo circuito que realizan los atletas de la sección de carrera a pie. Esta marcha popular (caminantes) realiza su salida con anterioridad a la sección de carrera, de forma que a lo largo del recorrido, los caminantes serán adelantados por los corredores.

Artículo 2 – FECHA

El evento se celebrará **el domingo 29 de octubre de 2017 a las 08:00 horas**.

Reglamento 2017 – sección caminantes
XVI Volta a la Foia - www.voltafoia.com



Artículo 3 – PARTICIPACIÓN

La **XVI MARXA POPULAR** es un evento deportivo para **caminantes-senderistas** de carácter **NO competitivo** en la que puede participar cualquier persona que tenga una edad mínima de 18 años cumplidos el día de la prueba. Los que hayan cumplido los 16 años también podrán participar bajo autorización por escrito de padre/madre/tutor legal que deberá ser entregada a la organización con anterioridad a la salida.

Para participar en la prueba será obligatorio haberse inscrito para la misma a través de los medios autorizados para ello en el presente reglamento. No se entenderá como participante a todo aquel/a que no haya efectuado correctamente la inscripción previa a la prueba, o altere o falsifique los datos facilitados para la misma.

Todos los participantes de la **XVI MARXA POPULAR** (sección caminantes) deberán facilitar y ceder el paso a los participantes de la sección de carrera (XXXII VOLTA A LA FOIA) cuando sean adelantados por estos.

Artículo 4 – INSCRIPCIÓN

La inscripción será de 8€ para todos los caminantes. El lugar, forma y plazo de recepción de inscripciones, viene reflejado en el apartado INSCRIPCIONES de la web oficial de la prueba: www.voltalafoia.com

Se aconseja que los atletas de MARCHA ATLETICA así como todos los que crean que pueden hacer el recorrido en menos de 3 horas 15 minutos, se inscriban en la sección de corredores - XXXII Volta a la Foia (ver el artículo 5 “PUNTO DE CONTROL ESPECIAL”).

Artículo 5 – RECORRIDO

El recorrido será de **27,5 km** tratándose de un circuito que consta de una única vuelta que recorre los términos municipales de Castalla, Onil e Ibi. Puede consultarse en la web oficial de la prueba: www.voltalafoia.com

La **SALIDA** tendrá lugar a las **8:00 horas** desde el Palacio Municipal Marques de Dos Aguas de Onil (Plaza Mayor,1).

La **META** estará situada en el Polideportivo Municipal de Onil (Avda de la Constitucion, 90), cerrándose el control de llegada a las 13:00 horas.

CIERRE DE CARRERA

El tiempo máximo para realizar la prueba será de 5 horas. La organización creará controles de paso en todos los puntos kilométricos. El tiempo para calcular si un caminante está **fuera de control** es el que resulta de multiplicar el punto kilométrico donde se encuentra, por 10 minutos 30 segundos. A partir de dicho tiempo de fuera de control, el caminante será descalificado (artículo 12) y se abrirá el circuito al tráfico, de tal manera que si un caminante no abandonase en tal circunstancias, será él/ella responsable, como un transeúnte más, de los daños que pueda causar o causarse a sí mismo/a.

La organización dispondrá de un coche de cierre.

PUNTO DE CONTROL ESPECIAL

Atendiendo al carácter **NO competitivo** de esta **XVI MARCHA POPULAR** (caminantes) que se celebra simultáneamente al evento de carrera a pie XXXII VOLTA A LA FOIA, la organización establecerá un **punto de control especial** cuya finalidad será comprobar que el grupo cabecero de la sección de carrera llega a la línea de meta antes que el grupo cabecero de la sección de caminantes. Para ello, y en caso necesario, se retendrá al grupo cabecero de caminantes en dicho punto de control especial hasta que el grupo cabecero de la sección de carrera realice su paso.

Este punto de control especial estará ubicado dentro de los dos últimos kilómetros del recorrido.

El recorrido **NO** está acondicionado para la participación en silla de ruedas, handbike o similar.

Artículo 6 – AVITUALLAMIENTO

Habrá avituallamiento de agua en los puntos kilométricos 5 - 10 - 15 - 17,5 - 20 - 22,5 - 25 y meta.

Además, habrá avituallamiento especial en el km 15 con bebida isotónica.

Artículo 7 – ZONA DE RECOGIDA DE BASURAS

Posterior a cada avituallamiento, habrá una zona de 100 metros aproximadamente para que los participantes puedan desprenderse de todo envase que haya utilizado para hidratarse. Para ello habrá bidones, cajas, bolsas y/o contenedores dispuestos a tal efecto. En caso de que el caminante se desprenda de estos restos en otras zonas del recorrido no designadas para ello, podrá ser descalificado, y por tanto quedará desligado de la prueba.

Artículo 8 – DORSALES

Para participar se deberá hacer uso del dorsal numerado oficial, que acredite estar inscrito en la prueba.

La entrega de dorsales será el mismo de la prueba en la zona de salida y meta a **partir de las 07:00 horas**. También se realizará entrega de dorsales el día anterior a la prueba, en el lugar y horario que será anunciado con la debida antelación.

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada caminante deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin modificar. El correcto uso del dorsal será obligatorio desde la salida hasta la meta, para poder hacer uso de los avituallamientos y obsequios en la línea de meta.

Artículo 9 – SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPOS

Al tratarse de una prueba **NO competitiva, no habrá ganador/a oficial**. No obstante, se recibirá información del tiempo empleado al finalizar la prueba, consultando el apartado “Resultados o Clasificaciones” en la web oficial de la prueba www.voltalafoia.es

El sistema de control de tiempos será mediante control de **Chip**, por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización por todos los participantes desde la salida hasta la meta.

La Organización hará entrega a cada caminante, junto con su dorsal, de un chip válido para participar en la prueba y que **obligatoriamente deberá ser devuelto** al organizador **en la línea de meta**.

Artículo 10 – VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Se prohíbe la entrada al circuito de cualquier tipo de vehículo, salvo los autorizados por la propia Organización, que estarán debidamente acreditados.

Queda expresamente prohibido seguir a los caminantes en moto, bicicleta o cualquier otro vehículo, pudiéndose, en tal caso, ser retirados por la Autoridad Policial y/o responsables de la Organización, con el fin de evitar posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.

Artículo 11 – SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE LA PRUEBA

La supervisión técnica y control de la prueba será por cuenta de miembros de la Organización. El control del sistema de tiempos en línea de meta será por cuenta de la empresa contratada a tal efecto.

Artículo 12 – DESCALIFICACIONES

Será descalificado todo participante que:

- No realice el recorrido completo, de acuerdo al itinerario oficial establecido.
- No pase todos los puestos de control establecidos.
- No lleve bien visible su dorsal durante el recorrido, lo manipule y/o lo ceda a otros.
- Participen con el dorsal asignado a otra persona.

- Altere los datos facilitados a la Organización, con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa.
- No facilite a la Organización la documentación que se requiera.
- El que no atienda las indicaciones de los organizadores.
- Todo participante que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Aquel corredor/a que exceda el fuera de control establecido en el artículo 5.
- Todo participante que no cumpla con las normas del presente reglamento.

Los participantes descalificados no aparecerán en los resultados de la prueba y no podrán optar a ningún obsequio.

Artículo 13 – INCIDENCIAS

Cualquier asunto o incidencia no prevista en el presente reglamento será resuelto por el Comité Organizador, cuya decisión final será inapelable.

Artículo 14 – SEGURO

La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil según lo exigido en el artículo 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

Artículo 15 – ASISTENCIA MÉDICA

La prueba estará asistida por servicio de ambulancia y médico, estando facultadas las asistencias sanitarias para retirar a cualquier caminante en inferioridad física.

Artículo 16 – SERVICIOS DE DUCHA

Se habilitará un servicio de duchas que estará ubicado en el Polideportivo Municipal de Onil (junto a la zona de meta).

Artículo 17 – CATEGORÍAS

Al tratarse de una prueba **NO competitiva**, no habrá ganador/a oficial, y la categoría será única, englobando todas las edades y ambos sexos: **CAMINANTE**

Artículo 18 – OBSEQUIOS

Los obsequios vendrán detallados en el apartado PREMIOS de la página web oficial de la prueba: www.voltalafoia.es

Artículo 19 – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.

Mediante su inscripción, los participantes declaran:

- Encontrarse en un estado de salud física y psíquica óptima y una forma física adecuada para participar en la marcha y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.
- Que durante el desarrollo de la prueba colaborará en lo posible con la Organización, contribuyendo a evitar accidentes de cualquier tipo.
- Que exime de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.
- Que renuncia desde este momento a iniciar cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

- Que autoriza a las entidades organizadoras a utilizar sus datos personales para aquellas actuaciones dirigidas a permitir el propio desarrollo de la prueba (elaboración de dorsales, clasificaciones, etc.), así como a realizar fotos y vídeos de los participantes durante el evento y a utilizar, publicar e incluir todo este material en los medios de comunicación de las entes organizadores, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto. En caso contrario, el participante deberá notificarlo a la organización para que retiren todas las imágenes captadas en relación a la prueba (en las que aparezca el/la participante), con los datos necesarios para su identificación.

Artículo 20 – INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización podrá establecer normas adicionales si así fuera necesario para el correcto desarrollo de la prueba. Así mismo, por causas de fuerza mayor o imprevistos importantes, se reserva todo el derecho a variar cualquier artículo de este reglamento o incluso la suspensión de la prueba.

- El Comité Organizador -